DDYA	RESOLUCIÓN N.º 829-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTIC*A:* SE ASIGNA TAREA DE CHOFER AL AGENTE MUNICIPAL FACUNDO FUENTES

ANTECEDENTES

Ordenanza 137-CM-88: Estatuto de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Resolución 462-CM-15: Reglamento Interno del Departamento Deliberante y sus modificatorias.

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Nota Dirección de Mayordomía

Nota Secretaria Legislativa de fecha 11/11/26

FUNDAMENTOS

Por nota de fecha 27 de octubre de 2026 La Dirección de Mayordomía informa que mediante firma conjunta con el Concejo Municipal y la Secretaria de Coordinación de Obras Publicas y Dirección de Mayordomía, dejan constancia de su acuerdo respecto al cambio de área del agente José Antonio Nostroza, legajo 969, quien pasara a depender y desempeñar tareas de maestranza en la Dirección de Mayordomía a partir del lunes 2 de noviembre del 2026.

Por razones de servicios se designa la tarea de chofer, desde el 02/11/2026 al agente Facundo Fuentes legajo 11883.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Servicio administrativo central. Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Se asigna tarea de chofer del vehículo oficial del Concejo Municipal interno N.° 340 a partir del 02/11/2026 al agente Fuentes Facundo legajo 11883, a quien se le liquidará adicional por fallo de caja y chofer de vehículo liviano, manteniendo el adicional por función que posee el agente.

Art. 2°) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.

Art. 3°) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Servicio administrativo central. Gastos de personal).

Art. 4°) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Noviembre de 2026.
GRDR/GP/cmf.